



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RDA
SALA DE DECISIÓN PENAL

Pereira, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el 29/07/2022, venció el término para que el DR. JHON JAIRO DE JESÚS GÓMEZ GIRALDO, defensor de la procesada, presentara la demanda de CASACIÓN, y no se allegó escrito alguno, en la fecha, pasa esta actuación a Despacho del H. Magistrado JULIÁN RIVERA LOAIZA para decidir.

AUTORIZADO CONFORME

Arts. 7º, Ley 527 de 1999, 2º Decreto 806 de 2020
y 28 del Acuerdo PCJA20-11576 del C.S.J.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

Rad: 660016000035 2018 01591 01
PROCESADO: SANDRA YASIRI VALLEJO HERNÁNDEZ
DELITO: Violencia contra servidor público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RDA
SALA DE DECISIÓN PENAL

MAGISTRADO: JULIÁN RIVERA LOAIZA

Pereira, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, como quiera que no se sustentó la demanda de **CASACIÓN**, se declara **DESIERTO** el recurso interpuesto por la defensa de la procesada contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta corporación el 10/05/2022.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el art. 98 de la Ley 1395 de 2010, el presente **auto admite recurso de reposición**.

En firme, remítase el expediente al Juzgado 2º Penal del Circuito de Pereira – Rda. Para los fines legales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,

JULIÁN RIVERA LOAIZA
Magistrado
Con firma electrónica al final del documento

Firmado Por:
Julian Rivera Loaiza
Magistrado
Sala 003 Penal
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d2ff2c68b0659f33be0ef7b13fb3ee5047156b2041814391b120356a3d7d83a**

Documento generado en 22/08/2022 02:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>